

CIRCULAR INFORMATIVA No. 073

CIR_BNR_073.10

México D.F. a 28 de junio de 2010

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Gobernación.

- **DECRETO por el que se reforman los artículos 429 del Código Penal Federal y 223 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial.**

Contenido;

1.- En la presente publicación se reforma el artículo 429 del Código Penal Federal para quedar como sigue; **(Artículo primero)**

Artículo	Reforma
Artículo 429.	Se establece que los delitos en materia de derechos de autor se perseguirán por oficio , excepto lo previsto en los artículos 424 fracción II y 427, anteriormente se perseguían por querrela de parte ofendida

2.- Se reforma el artículo 223 Bis de la Ley de Propiedad Industrial para quedar como sigue; **(Artículo segundo)**

Artículo	Reforma
Artículo 223 bis.	Se establece que se perseguirá de oficio al que venda a cualquier consumidor final en vías o en lugares públicos, en forma dolosa y con fin de especulación comercial, objetos que ostenten falsificaciones de marcas protegidas por esta Ley.

Entrada en vigor; 29 de junio de 2010 (al día siguiente de su publicación en el DOF)

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
emigdio.lugo@claa.org.mx